



A.S.V.
 EXPTE. N° 1053-2356-18
 Agreg. N° 1053-2420-19

DECRETO N° **7490**
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022 -E.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Reconocimiento de Servicios y Pago de los haberes adeudados al Sr. Cristian Adrián Martínez, C.U.I.L. N° 20-32258889-6 y a la Sra. Elsa Beatriz Ibarra, C.U.I.L. N° 27-14787427-3, como Personal de Servicios Generales Categoría 1 en la Sub Sede de Región III de Perico, correspondiente al periodo del 11 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 13585-E-19 de fecha 25 de octubre de 2019, y su modificatoria en Resolución N° 1335-E-22 de fecha 3 de junio de 2022, se reconocen los servicios y se autoriza el pago de los haberes adeudados al Sr. Cristian Adrián Martínez y a la Sra. Elsa Beatriz Ibarra como Personal de Servicios Generales Categoría 1 en la Sub Sede de Región III de Perico, correspondiente al periodo del 11 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1053-2356-18 caratulado "C/ JORGE-07-09-17 RECEPCIONADO POR PABLO SALAZAR 29/09/17 E/NATALIA BOSCO 29/09/17 C/ JORGE-10-10-17 -"

(Handwritten mark)



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

(Handwritten signature)
 Prof. ESTRELLA GARCIA
 NC Jefatura de Despacho
 de Educación

21.- CORRESPONDE A DECRETO N°

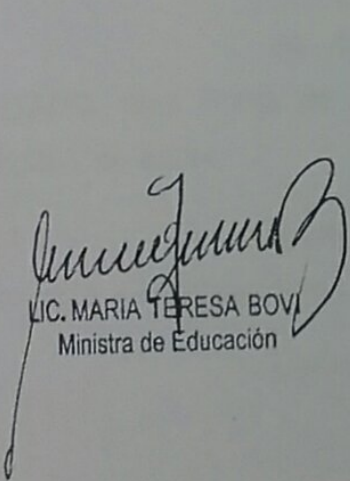
7490

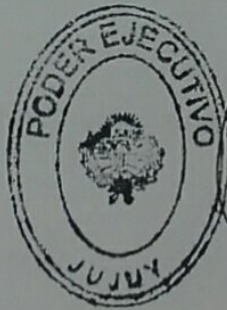
-E.-

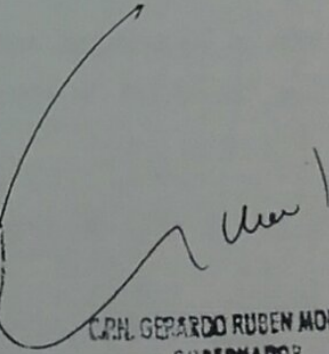
ASUNTO: TRAMITES VARIOS", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

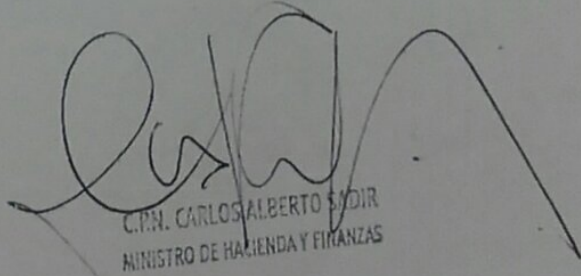
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

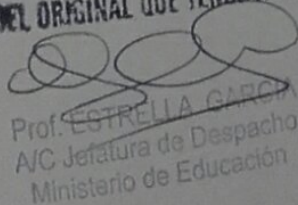



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SIDOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación